SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SI-CM-005-2021
INFORME DE EVALUACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

En Bucaramanga, el **18 de Mayo de 2021, Carlos Mauricio Machuca Chiquillo, Abogado** de la Secretaría de Infraestructura, procede a realizar el Informe de Evaluación Jurídica inicial de los aspectos y requisitos Jurídicos Habilitantes de las propuestas numeradas desde la 1 a la 14 presentadas el día 03 de mayo de 2021 dentro del proceso de interventoria SI-CM-005-2021, cuyo objeto es:"INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CORREDOR VIAL TRAMO 7 DESDE LA GLORIETA LA CEMENTO HASTA EL BARRIO COLORADOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA", de conformidad con la Resolución del 030 del 03 de mayo de 2021 por medio de la cual fue designada el Comité Evaluador, de las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTES	Formato 1 - Carta de Presentación de Ofertas, que debe estar avalada por un INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECANICO.	PERSONA NATURAL/CEDULA DE CIUDADANIA, MP Y VIGENCIA, CEDULA DE EXTRANJERIA,PASAPORTE, CÉDULA RPTE LEGAL PERSONA JURIDICA Y REP UT-CONSORCIO	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL- INGRESOS BRUTOS 2020: 2,633,409,000 2019: 2,484,348,000	CERTIFICADO SI ES SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA O CERRADA	PODER EN CASO DE ACTUAR POR PODERADO	AUTORIZACION EN CASO DE EXISTIR LIMITE EN ESTATUTOS	CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL- FORMATO FORMATO 2	RUP VIGENTE Y EN FIRME - expedido entre el 04 de abril al 03 de mayo de 2021)	SEGURIDAD SOCIAL FORMATO 5	GARANTIA DE SERIEDAD TOTAL $ 244,195,103.00 - $ 24.419,510,3	ANTECEDENTES JUDICIALES,DISCIPLINARIOS,FISCALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	V. Requistos Habilitantes Componentes de Evaluación de la Propuesta.
1	ITAF S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE - EL OFERENTE NO DISCRIMINA DE MANERA CORRECTA EL APARTE DEL FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, DENOMINADO "COMPOSICION DE LA PERSONA JURIDICA", EN LA CUAL SE DEBE INDICAR COMO SE ENCUENTRA COMPUESTA ACCIONARIAMENTE SOLUCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	Esnoraldo Muñoz Patiño	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N7A	N/A	N/A	N/A	SUBSANADO - CONFORME A LA FECHA DE RENOVACION QUE PRESENTA EL RUP APORTADO POR EL OFERENTE, ES EVIDENTE QUE PARA LA FECHA DE CIERRE LA INFORMACION ALLÍ REGISTRADA NO SE ENCONTRABA EN FIRME, POR LO TANTO, DEBE ANEXAR EL RUP CON FECHA ACTUAL PARA CONSTATAR LA FIMEZA DEL MISMO.	SUBSANADO - EL OFERENTE EN CONDICION DE PERSONA NATURAL NO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTTOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES , NO APORTA LOS CERTIFICADOS DE AFILIACION A SEGURIDAD SOCIAL O LAS PLANILLAS DE PAGO DE LA MISMA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ARA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ÓPTIMA INGENIERÍA SAS	NO CUMPLE - EL OFERENTE NO DISCRIMINA DE MANERA CORRECTA EL APARTE DEL FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, DENOMINADO "COMPOSICION DE LA PERSONA JURIDICA", EN LA CUAL SE DEBE INDICAR COMO SE ENCUENTRA COMPUESTA ACCIONARIAMENTE ÓPTIMA INGENIERÍA SAS - NO SE ENCUENTRA FIRMADO EL FORMATO No. 1 Y NO SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS DEL INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECANICO QUE AVAL LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	NO CUMPLE - CONFORME A LA FECHA DE RENOVACION QUE PRESENTA EL RUP APORTADO POR EL OFERENTE, ES EVIDENTE QUE PARA LA FECHA DE CIERRE LA INFORMACION ALLÍ REGISTRADA NO SE ENCONTRABA EN FIRME, POR LO TANTO, DEBE ANEXAR EL RUP CON FECHA ACTUAL PARA CONSTATAR LA FIMEZA DEL MISMO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMP`LE	RECHAZADO
7	HCR INGENIEROS	SUBSANADA - EL OFERENTE NO DISCRIMINA DE MANERA CORRECTA EL APARTE DEL FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, DENOMINADO "COMPOSICION DE LA PERSONA JURIDICA", EN LA CUAL SE DEBE INDICAR COMO SE ENCUENTRA COMPUESTA ACCIONARIAMENTE HCR INGENIEROS SAS.	CUMPLLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	SUBSANADA - CONFORME A LA FECHA DE RENOVACION QUE PRESENTA EL RUP APORTADO POR EL OFERENTE, ES EVIDENTE QUE PARA LA FECHA DE CIERRE LA INFORMACION ALLÍ REGISTRADA NO SE ENCONTRABA EN FIRME, POR LO TANTO, DEBE ANEXAR EL RUP CON FECHA ACTUAL PARA CONSTATAR LA FIMEZA DEL MISMO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	INGELCO PROYECTOS EU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	SUBSANADO - CONFORME A LA FECHA DE RENOVACION QUE PRESENTA EL RUP APORTADO POR EL OFERENTE, ES EVIDENTE QUE PARA LA FECHA DE CIERRE LA INFORMACION ALLÍ REGISTRADA NO SE ENCONTRABA EN FIRME, POR LO TANTO, DEBE ANEXAR EL RUP CON FECHA ACTUAL PARA CONSTATAR LA FIMEZA DEL MISMO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9	GAM INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	NO CUMPLE - EL RUP QUE EL OFERENTE ADJUNTA A SU PROPUESTA TIENE UNA FECHA DE EXPEDICION SUPERIOR A 30 DIAS CALENDARIO, Y ADEMAS TENIENDO EN CUENTA LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, SE DEBE CONSTATAR LA OBLIGACION LEGAL DE REALIZAR EL TRAMITE DE RENOVACION DEL RUP A MAS TARDAR EL 5° DIA HABIL DEL MES DE ABRIL DE 2021, por lo tanto, el proponente deberá acompañar la información para acreditar que realizó los trámites necesarios para renovar el Registro dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.1.15.1 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior, con el fin de verificar que los efectos el RUP no han cesado. Se aclara que el RUP objeto de evaluación, será el presentado a fecha del cierre. NO SE ACEPTA LA SUBSANACION. EL OFERENTE NO ADJUNTÓ LOS SOPORTES QUE ACREDITEN QUE CUMPLIO CON LA RENOVACION DEL RUP ACORDE CON LO CONTEMPLADO EN EL ARTTICULO 2.2.1.1.15.1 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
10	**IGLESIAS IGLESIAS SALOMON**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANADA - LA POLIZA DE GARANTIA DE SERIEDED DE LA OFERTA DEBE TENER UNA VIGENCIA DE TRES (03) MESES, CONTADOS DESDE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO, COMO LO INDICA EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL CAPITULO VIII. GARANTÍAS NUMERAL 8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.	CUMPLE	CUMPLE
11	JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N7A	N7A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	2C INGENIEROS S.A	NO CUMPLE - EL OFERENTE NO ADJUNTA EN SU OFERTA LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL AVAL DE LA OFERTA, EL CUAL DEBE ESTAR RESPALDADO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECANICO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N7A	N7A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
13	INGEOCILCON S.A.S.	SUBSANADA - EL OFERENTE NO ADJUNTA EN SU OFERTA LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL AVAL DE LA OFERTA, EL CUAL DEBE ESTAR RESPALDADO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECANICO Y LOS ADJUNTOS CORRESPONDEN A UN INGENIERO CICIL.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	CONSORCIO NOGAALL - INGECON - CONFORMADO POR INGENIERIA Y CONSULTORÍA INGECON SAS CON PARTICPACION DEL 50% Y NOGAALL SAS CON PARTICPACION DEL 50%.	NO CUMPLE - EL OFERENTE NO ADJUNTA EN SU OFERTA LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL AVAL DE LA OFERTA, EL CUAL DEBE ESTAR RESPALDADO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA Y/O ELECTROMECANICO Y LOS ADJUNTOS CORRESPONDEN A UN INGENIERO CICIL.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE - EL CONSORCIADO NOGAALL SAS NO ADJUNTA EN SU OFERTA EL RUP CON INFORMACION VIGENTE O EN FIRME COMO LO EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES, por lo tanto, el proponente deberá acompañar la información para acreditar que realizó los trámites necesarios para renovar el Registro dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.1.15.1 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior, con el fin de verificar que los efectos el RUP no han cesado. Se aclara que el RUP objeto de evaluación, será el presentado a fecha del cierre.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

EZ - MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR

CARLOS MAURICIO MACHUCA CHIQUILLO - ABG. CONTRATISTA

